



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá (Valle), dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022).

Auto Sustanciación No.218

Proceso: Ejecutivo
Demandante: ALEXANDER VELEZ DIAZ
Demandado: BILLEN JHON EDINSON ZAMORA CORREA
Rad. No.: 76-834-40-03-004-**2021-00217**-00

ASUNTO:

Como quiera que se encuentra vencido el término de fijación en lista de la liquidación del crédito efectuada por el extremo demandante sin que se haya sido objetada; y una vez revisada por el Despacho, el mismo procede a su aprobación por encontrarse ajustada a derecho.

En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito presentada el día 23 de marzo de 2022 por la apoderada judicial de la parte demandante por encontrarse ajustada a derecho, visible a folio 27vto del cuaderno principal, conforme lo establece (Numeral 3º del artículo 446 del C.G.P.), por valor de \$ 2.380.116 discriminados de la siguiente manera:

- Por concepto de capital insoluto\$ **2.000.000**
- Por concepto de intereses moratorios desde el 02 de junio de 2021 al 23 de marzo de 2022\$ **380.116**

GRAN TOTAL, ADEUDADO CAPITAL MÁS INTERESES.....\$2.386.116

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN
LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No. 050
HOY, 19 ABRIL DE 2022, A LAS 8:00 A.M.
HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario.